

Don Jesús Rodríguez Bernabé (Madrid).
 Don Joaquín Galarza Berasain (Pamplona).
 Don Pedro Antonio Arévalo Hernando (Sevilla).
 Don José Tablada Rodríguez (Barcelona).
 Doña María Pilar García-Nieto Conde (Madrid).

Por la Federación de Industrias Afines de UGT (FIA-UGT):

Don Eduardo Serrano Martín (Barcelona).
 Don Francisco Javier Arjona Díaz (Málaga).
 Doña Yolanda Martínez Suárez (Valencia).

Por la Federación de Servicios de la Administración Pública de Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Vicente González Domínguez (Sevilla).
 Don Antonio Ángel Rey Breijo (Vigo).
 Don José Luis Padín Ollero (Madrid).
 Doña Antonia Montero Bermúdez de Castro (Madrid).

Reunidas en Madrid a 19 de abril de 2001, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de Agua representadas por los miembros señalados más arriba han alcanzado los siguientes acuerdos por unanimidad.

Primero.—Adherirse al III Acuerdo Nacional de Formación Continua firmado el 19 de diciembre de 2000 y publicado por Resolución de 2 de febrero de 2001, de la Dirección General de Trabajo en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2001.

Segundo.—Constituir conforme a lo establecido en el III Acuerdo Nacional de Formación Continua la Comisión Paritaria Sectorial de las Industrias de Captación, Elevación, Conducción, Tratamiento, Depuración y Distribución de Agua compuesta por dos organizaciones por la Representación Sindical y una por la Representación Empresarial, con las funciones y facultades que dicho acuerdo les atribuye en su artículo 18.

Tercero.—Aprobar el Reglamento de funcionamiento de esta Comisión Paritaria.

Cuarto.—Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de su firma.

Quinto.—Remitir los acuerdos de la presente Acta a la Autoridad Laboral competente para su depósito, registro y publicación a los efectos legales oportunos.

10141 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acta de fecha 6 de abril de 2001, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos, en la que se recoge el Acuerdo de Adhesión de dicho Sector al III Acuerdo Nacional de Formación Continua.*

Visto el contenido del Acta de fecha 6 de abril de 2001, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos, en la que se recoge el Acuerdo de Adhesión de dicho Sector al III Acuerdo Nacional de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» número 47, de 23 de febrero de 2001), Comisión que está formada, de una parte, por las organizaciones sindicales CCOO, FETE-UGT y CIG, y, de otra parte, por las organizaciones empresariales ANCEE, CECE y E y G, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3, en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este centro directivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE MINUSVÁLIDOS PARA LA ADHESIÓN AL III ANFC Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL

Asistentes:

Don José Ignacio Olalla, don Jesús Flores y don José Pedro Diego, por Confederación Nacional de Centros de Educación Especial (ANCEE).

Don Luis Díez por Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE).

Don Jorge Oroz y don Carlos Ruiz, por Confederación de Centros de Educación y Gestión (E y G).

Doña Eloísa Carbayo, por Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CCOO).

Doña Paloma Martínez y don Francisco J. Verdejo, por Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT).

Don Reinaldo Mena, don César Ruiz-Ocaña y doña Susana Hidalgo, por Federación de Ensino de la Confederación Intersindical Galega (CIG).

Reunida en Madrid, a 6 de abril de 2001, la Comisión Negociadora del Convenio de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos, compuesta por las organizaciones empresariales y sindicales representadas por los miembros señalados al margen, han alcanzado los siguientes acuerdos por unanimidad:

Primero.—Adherirse al III Acuerdo Nacional de Formación Continua firmado el 19 de diciembre de 2000 y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Migraciones de 2 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Constituir, conforme a lo establecido en el III Acuerdo Nacional de Formación Continua, la Comisión Paritaria Sectorial de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos, compuesta por dos miembros por cada organización sindical y dos por cada organización empresarial, con las funciones y facultades que dicho acuerdo les atribuye en su artículo 18 y las que se derivan del Acuerdo Estatal de Formación Continua.

Tercero.—Aprobar el Reglamento de funcionamiento de esta Comisión Paritaria en la primera reunión que ésta celebre.

Cuarto.—Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día siguiente al de su firma.

Quinto.—Remitir los acuerdos de la presente Acta a la autoridad laboral competente para su depósito, registro y publicación a los efectos legales oportunos.

10142 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta en la que se contiene el acuerdo de adhesión del sector de transporte aéreo al III Acuerdo Nacional de Formación Continua, así como la constitución y aprobación del Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación para dicho sector.*

Visto el texto del acta en la que se contiene el acuerdo de adhesión del sector de transporte aéreo al III Acuerdo Nacional de Formación Continua (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2001), así como la constitución y aprobación del Reglamento de la Comisión paritaria de Formación para dicho sector, que fue suscrito con fecha 9 de febrero de 2001, de una parte, por la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA) y la Asociación de Líneas Aéreas (ALA), Iberia Líneas Aéreas de España, en representación de las empresas del sector, y de otra por las centrales sindicales FCT-CC. OO. y FETCM-UGT en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta y del Reglamento en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.